



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CEDULA DE NOTIFICACION

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 204-2023, mediante este acto procede a notificar al abogado (a) ALEJANDRO JOSE RAMOS GARCIA, en su condición de apoderado (a) legal de la Sociedad Mercantil AGROPECUARIA SUPER, S. DE R.L. DE C.V. el auto de inadmisibilidad que literalmente dice:

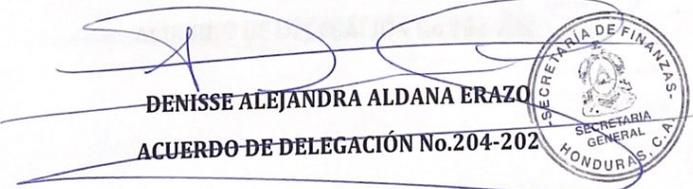
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS, DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.- REGIÓN NOR-OCCIDENTAL, SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Presentado en fecha nueve (09) de febrero del año 2024. Consta de 45 folios útiles.

Téngase por recibida la solicitud que literalmente dice **"SE SOLICITA AUTORIZACION DE DISPENSA PARA PRODUCTOS DE USO AGRICOLA"** presentada por el abogado **ALEJANDRO JOSE RAMOS GARCIA**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **AGROPECUARIA SUPER, S. DE R.L. DE C.V.** con R.T.N. No. [REDACTED]. En consecuencia esta **DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1)** Declarar **INADMISIBLE** lo solicitado por el apoderado legal compareciente, en virtud de estar acogido bajo Decreto Legislativo 119-2016 (Reforma de la Ley del Impuesto Sobre Ventas en materia de venta de bienes y servicios destinados a las producción agrícola y agroindustrial), de tal forma que no cuenta con el beneficio de Dispensa.- **ARTICULO 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO 119-2016 Y ARTICULO 83 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- FIRMA Y SELLO; DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO ACUERDO DE DELEGACION 204-2023**

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).


DENISSE ALEJANDRA ALDANA ERAZO

ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 204-2023

